Recursos Humanos

BUIN, 25 NOV 2024

DECRETO ALC. Nº 4318 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 3750 de fecha 11 de octubre de 2024, que aprueba el nombramiento de don Diego Nicolás Requena Morales, Arquitecto, Magister en Urbanismo, como Suplente Grado 5° de la Planta Directivos, en el cargo como Director de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 11 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memo N° 207 del 20 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita poner término el nombramiento de don Diego Requena Morales, como Suplente en el cargo de Director de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 25 de Noviembre de 2024; para desempeñar sus labores habituales como Asesor Urbanista, Grado 8° de la Planta Profesionales.

3.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024,** ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 25 de Noviembre de 2024, el nombramiento de don **DIEGO NICOLÁS REQUENA MORALES**, Cédula de Identidad Nº 17.961.997 -0, Arquitecto, Magister en Urbanismo, *como Suplente Grado 5° de la Planta Directivos, en el cargo como Director de la Secretaria Comunal de Planificación;* para desempeñar sus labores habituales como Asesor Urbanista Grado 8° de la Planta Profesionales, conforme a lo indicado en Memo N° 207 (20/11/2024) de Alcaldía.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/HPU/PCJ/KMC/arjs.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

864427.

BUIN Ilustre Municipalidad

ALCALDÍA

MEMO Nº 207 / 2024.-

REF: -.-

MAT.: - Solicita nombramiento en calidad de titular de cargo Secretario Comunal de Planificación y término de suplencia que se indica.-

BUIN, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

A : KATHERINE VALLE CARU
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS (s)

DE : ALCALDE

Junto con saludar, por medio del presente, se solicita el nombramiento de don Alfonso Andrés Armijo Castro RUN 9.666.105-3 como titular en el cargo de Secretario Comunal de Planificación, grado 5 de la planta de directivos. Lo anterior a contar del 25 de noviembre de 2024.

Por otra parte, se solicita poner fin a la suplencia realizada por don Diego Requena Morales como Secretario Comunal de Planificación suplente, a contar del 25 de noviembre de 2024. A contar de dicha fecha, el mencionado funcionario retorna a sus labores habituales como Asesor Urbanista, grado 8 de la planta de profesionales y con desempeño en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Se solicita que el Departamento de Recursos Humanos realice los actos administrativos que correspondan para la resolución de lo instruido en los párrafos anteriores y que estos sean notificados a los interesados, si es que corresponde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

RECIBIDO NOV 2024

MLAL/
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Archivo

Recursos Humanos

BUIN, 11 OCT 2024

DECRETO ALC. Nº 3750 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. Nº 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024,** ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atencion al permiso establecido en el Articulo 107, inciso tercero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Articulo 62 del mismo texto legal.

2.- El Decreto ALC. Nº 3715 de fecha 08 de octubre de 2024, que Acepta la Renuncia Voluntaria a partir del 07 de Octubre de 2024, presentada por don Oscar Ignacio Contreras Gutierrez, Arquitecto, al cargo como Director de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA, Grado 5º de la Planta Directivos de este Municipio.

3.- El Memo Nº 148 del 10 de octubre de 2024, enviado por el Alcalde Subrogante, que informa nombramiento de don Diego Requena Morales, Asesor Urbanista Grado 8º de la Planta Profesionales, como Suplente del cargo Secretario Comunal de Planificación, a contar del 11 de Octubre de 2024.

<u>D E C R E T O</u>

1.- Apruébese el nombramiento de don **DIEGO NICOLAS REQUENA MORALES,** Cedula de Identidad Nº 17.961.997-0, Arquitecto, Magister en Urbanismo, como **Suplente Grado 5º de la Planta Directivos,** en el cargo como Director de la Secretaria Comunal de Planificación, a contar del **11 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que el funcionario individualizado se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Déjase establecido que el funcionario don Diego Nicolas Requena Morales, mantiene en propiedad su cargo Grado 8º de la Planta Profesionales, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN – ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/NVC/

DISTRIBUCION
- Contraloria General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos